



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES

INFORME DE GESTIÓN NO. 1

INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO MUNICIPAL Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES ONGS, EN RELACIÓN A LAS SIGUIENTES INICIATIVAS:

- 1. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 2 Y 6, DE LA LEY 36-92, QUE CREA LA PROVINCIA ELÍAS PIÑA, DE LA AUTORÍA DEL SENADOR ADRIANO SÁNCHEZ ROA. EXPEDIENTE NO.01716-2014-PLO-SE.-**

Iniciativa legislativa depositada en fecha 23 de enero de 2014. Tomada en consideración y enviada a Comisión el 12 de marzo del año en curso. Asignada con el expediente No. 01716-2014-PLO-SE. Esta iniciativa tiene por objeto modificar los artículos 2 y 6, de la Ley No.36-92, de fecha 15 de noviembre de 1992, que crea la provincia Elías Piña.

Luego de analizar esta iniciativa y escuchar las opiniones del senador proponente, se decidió realizar un descenso para comprobar su viabilidad, en ese sentido, está pendiente coordinar con el proponente la fecha para realizar esta actividad.

- 2. PROYECTO DE LEY QUE DESIGNA CON EL NOMBRE DE MARIO ANTONIO LARA BILLINI, EL EDIFICIO QUE ALOJA LAS OFICINAS DE LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL Y OFICIALÍA CIVIL DEL MUNICIPIO COMENDADOR, PROVINCIA ELÍAS PIÑA, DE LA AUTORÍA DEL SENADOR ADRIANO SÁNCHEZ ROA. EXPEDIENTE NO.01812-2014-PLO-SE.-**

Iniciativa legislativa depositada en fecha 01 de abril de 2014. Tomada en consideración y enviada a Comisión el 2 de abril del año en curso. Asignada con el expediente No. 01812-2014-PLO-SE, la cual designa con el nombre de Mario Antonio Lara Billini, el edificio que aloja las oficinas de la Junta Municipal Electoral y Oficialía Civil del municipio de Comendador, Elías Piña.



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES

Con el interés de obtener informaciones sobre el alcance y viabilidad de esta iniciativa, esta Comisión remitió comunicaciones a la Junta Central Electoral, solicitando sus opiniones al respecto, por lo que estamos a la espera de las opiniones formales de dicha institución.

- 3. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE ELEVA DE CATEGORÍA LA SECCIÓN DE LAS CABUYAS, PERTENECIENTE A LA PROVINCIA DE LA VEGA, A DISTRITO MUNICIPAL, DE LA AUTORÍA DEL SENADOR EUCLIDES SÁNCHEZ TAVAREZ. EXPEDIENTE NO.02075-2014-SLO-SE.-**

Iniciativa legislativa depositada en fecha 9 de octubre de 2014. Tomada en consideración y enviada a Comisión el 15 de octubre del año en curso. Asignada con el expediente No. 02075-2014-PLO-SE, mediante la cual la sección Las Cabuyas, comprendida en la jurisdicción territorial del municipio de La Vega, queda erigida a distrito municipal Las Cabuyas.

- 4. PROYECTO DE LEY QUE REORGANIZA E INTEGRA LA SECCIONES EL SALADO Y DUYEY, DEL MUNICIPIO HIGUEY, PROVINCIA LA ALTAGRACIA, DE LA AUTORÍA DEL SENADOR AMABLE ARISTY CASTRO. EXPEDIENTE NO.02084-2014-SLO-SE.-**

Iniciativa legislativa depositada en fecha 15 de octubre de 2014. Tomada en consideración y enviada a Comisión el 15 de octubre del año en curso. Asignada con el expediente No. 02084-2014-PLO-SE, la cual tiene por objeto reorganizar la división político territorial del municipio Higüey, provincia La Altagracia.

- 5. PROYECTO DE LEY MEDIANTE EL CUAL SE ELEVA LA SECCION LA PENDA A LA CATEGORÍA DE DISTRITO MUNICIPAL, DEL MUNICIPIO LA VEGA, CON EL NOMBRE DE DISTRITO MUNICIPAL LA PENDA, SU CABECERA SERÁ LA COMUNIDAD DE LA PENDA, DE LA AUTORÍA DEL SENADOR EUCLIDES SANCHEZ TAVAREZ. EXPEDIENTE NO.02095-2014-SLO-SE.-**



SENADO DE LA REPÚBLICA DOMINICANA DEPARTAMENTO COORDINACIÓN DE COMISIONES

Iniciativa legislativa depositada en fecha 21 de octubre de 2014. Tomada en consideración y enviada a Comisión el 22 de octubre del año en curso. Asignada con el expediente No. 02095-2014-PLO-SE, mediante la cual la se eleva La Penda a la categoría de distrito municipal del municipio La Vega, provincia La Vega, con el nombre de distrito municipal La Penda, su cabecera será la comunidad La Penda.

RECOMENDACIONES:

Esta Comisión, para el estudio y ponderación de estas iniciativas, realizó varios ejercicios de trabajo, contando con la participación de asesores y técnicos del área legislativa y se tomaron las siguientes decisiones:

- ✓ En cuanto a las iniciativas que elevan de categoría secciones a distrito municipal y reorganiza la división político territorial de las provincias se decidió elaborar los perfiles de lo que sería un estudio de factibilidad para dar cumplimiento al artículo 93, numeral d) de la Constitución de la República, citó: d) Crear, modificar o suprimir regiones, provincias, municipios, distritos municipales, secciones y parajes y determinar todo lo concerniente a sus límites y organización por el procedimiento regulado en esta Constitución, *y previo estudio que demuestre la conveniencia política, social y económica justificativa de la modificación.*
- ✓ En el mismo orden, y para cumplir con lo establecido en el artículo 280 del Reglamento Interno del Senado de la República, relativo al plazo para los informes, solicitamos la extensión del plazo a dichas iniciativas para presentar el informe legislativo correspondiente.

Por la Comisión:

Rubén Darío Cruz Ubiera
Presidente